**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**UNMEQUI UNIVERSAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la ley de sociedades de capital se hace público que la junta general de accionistas de UNMEQUI UNIVERSAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S.A. (la **"Sociedad"**), celebrada el 25 de septiembre de 2019, en primera convocatoria y en presencia de notario, acordó con las mayorías legal y estatutariamente exigidas, reducir el capital social en la suma trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta euros (378.480€), mediante la amortización de:

a) Todas las setenta y tres mil quinientas seis (73.506) acciones nominativas de la Serie A, números 1 al 73.506, ambos inclusive, con un valor nominal de un euro con sesenta y seis céntimos de euros (1,66€) cada una de ellas, lo que hace un total de ciento veintidós mil diecinueve euros con noventa y seis céntimos de euro (122.019,96€) con la con la finalidad de restituir el valor de sus aportaciones a los accionistas y de condonar los desembolsos pendientes, cuyo importe asciende a quinientos siete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (507,55€).

b) Todas las noventa y cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro (94.494) acciones nominativas de la Serie B, numeradas correlativamente del 1 al 94.494, ambos inclusive, con un valor nominal de dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euros (2,49€), cada una de ellas, lo que hace un total de doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa euros con seis céntimos de euro (235.290,06€) con la con la finalidad de restituir el valor de sus aportaciones a los accionistas.

c) La totalidad de las veinticinco mil quinientas seis (25.506) acciones nominativas de la Serie C, numeradas correlativamente del 1 al 25.506, ambos inclusive, con un valor nominal de ochenta y tres céntimos de euro (0,83 €) cada una de ellas, lo que hace un total de veintiún mil ciento sesenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (21.169,98€) con la finalidad de restituir el valor de sus aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción acordada se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, fijándose el capital social en la suma de dos millones de euros (2.000.000,00 €) dividido en dos millones (2.000.000) de acciones nominativas, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.000.000 ambas inclusive. todas las acciones son de la misma clase y serie, y están totalmente suscritas y desembolsadas.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción será el comprendido desde la fecha de la junta hasta treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo de oposición de acreedores.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio López Rubal.